

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973, por lo que los concursantes aprobados deberán incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales a contar de la fecha de publicación de su admisión en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 13 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe.—4.061-E.

12810

**RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras de Málaga por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer siete plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Almería, más las que en la misma categoría se pudieran producir hasta la fecha de terminación de los exámenes.**

Esta Séptima Jefatura, debidamente autorizada por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 7 de abril de 1975, convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer siete plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de la provincia de Almería, más las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, los cuales se resolverán en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior a diez años a la jubilación forzosa establecida en el presente Reglamento.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1.º del citado Reglamento, y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arceñas y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, Málaga. En la misma se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales, a considerar en su caso.

El concurso-oposición se celebrará en Málaga, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

Málaga, 13 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe Regional.—4.077-E.

12811

**RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras de Málaga por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Málaga, más las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.**

Esta Séptima Jefatura, debidamente autorizada por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 8 de abril de 1975, convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de la provincia de Málaga, más las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, los cuales se resolverán en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior a diez años a la jubilación forzosa establecida en el presente Reglamento.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1.º del citado Reglamento, y por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arceñas y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, Málaga. En la misma se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales, a considerar en su caso.

El concurso-oposición se celebrará en Málaga, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

Málaga, 13 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe Regional.—4.076-E.

12812

**RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir cuatro plazas de Delineantes con destino: una en el Laboratorio Central, una en el Laboratorio del Transporte y dos en el Centro de Estudios Hidrográficos, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.**

Vacantes cuatro plazas de Delineantes, en la plantilla del Organismo Autónomo, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, con destino una en el Laboratorio Central; una en el Laboratorio del Transporte y dos en el Centro de Estudios Hidrográficos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior de esta Entidad Estatal Autónoma, de 6 de abril de 1966, y con lo establecido en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1441/1968, de 27 de junio, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y previa la autorización de la Subsecretaría de Obras Públicas, se resuelve cubrir las, de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### I. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas de Delineantes, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo.

##### 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio y el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, aprobado por Orden ministerial de 6 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 20).

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y retribuciones previstas en los Decretos 157 y 3065 de 1 de febrero y 23 de noviembre de 1973, que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que, en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y Local.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que constará de los siguientes ejercicios:

Los ejercicios de la oposición serán dos: El primero, escrito, y el segundo, práctico o experimental. Los ejercicios se desarrollarán de la forma siguiente: